



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R20/2019, de 12 de marzo, por la que se convocan elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social y a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

Dada la renovación de la representación del Claustro en Consejo de Gobierno debe procederse seguidamente a la renovación de los representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social y a miembros de Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno que se encuentran vinculadas con la representación del Claustro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social para cubrir las siguientes vacantes:

1. **1 vacante del sector de profesores**, elegidos por y entre los profesores miembros del Consejo de Gobierno
2. **1 vacante del sector de personal de administración y servicios**, elegidos por y entre el personal de Administración y Servicios miembros del Consejo de Gobierno.
3. **1 vacante del sector de estudiantes**, elegidos por y entre los alumnos miembros del Consejo de Gobierno.

SEGUNDO.- Convocar elecciones a Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno para cubrir las siguientes vacantes:

- **Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado** para cubrir los siguientes puestos:
 - a) Un (1) representante del sector de Profesores doctores con vinculación permanente.
 - b) Un (1) representante del sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente.
 - c) Cuatro (4) representantes del sector de alumnado.



- **Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios** para cubrir los siguientes puestos:
 - a) Un (1) representante del sector de Profesores doctores con vinculación permanente.
 - b) Un (1) representante del sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente.
 - c) Un (1) representante del sector de alumnado.
 - d) Un (1) representante del sector de Personal de administración y servicios.
- **Comisión de Actividades de Extensión Universitaria** para cubrir los siguientes puestos:
 - a) Un (1) representante del sector de Profesores doctores con vinculación permanente.
 - b) Un (1) representante del sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente.
 - c) Un (1) representante del sector de alumnado.
 - d) Un (1) representante del sector de Personal de administración y servicios.

TERCERO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 12 de marzo de 2019

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo